

Olimpiada Estatal 2018

Anexo Técnico

Béisbol

1. CATEGORÍAS Y RAMA.

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
13 – 14 años (2004 – 2005)	Varonil
15 – 16 años (2002 – 2003)	

2. REGIONES LIGA ESTATAL

REGIÓN I	REGION II	REGION III	REGION IV	REGION V
<i>JUAREZ</i>	<i>CHIHUAHUA</i>	<i>DELICIAS</i>	<i>HIDALGO DEL PARRAL</i>	<i>NUEVO CASAS GRANDES</i>
VILLA AHUMADA	SATEVÓ	MEOQUI	SANTA BARBARA	ASCENCIÓN
GUADALUPE D. BRAVOS	NUEVO DELICIAS	ROSALES	SAN FRANCISCO DEL ORO	JANOS
PRÁXEDIS G. GUERRERO	EL SAUZ	JULIMES	VALLE DE ZARAGOZA	PALOMAS
MOCTEZUMA	AQUILES SERDÁN	SAUCILLO	BALLEZA	CASAS GRANDES
SAMALAYUCA		LÁZARO CÁRDENAS	HUEJOTITAN	COLONIA JUAREZ
VALLE DE JUAREZ		ESTACIÓN ORTIZ	EL TULE	SAN BUENAVENTURA
		CONSUELO	VILLA MATAMOROS	FLORES MAGÓN
		CONCHOS	GUACHOCHI	
			VALLE DE ALLENDE	
			PUEBLO DE ALLENDE	

REGIÓN VI	REGION VII	REGION VIII	REGION IX	REGION X
<i>CUAUHTÉMOC</i>	<i>OJINAGA</i>	<i>JIMENEZ</i>	<i>CAMARGO</i>	<i>MADERA</i>
GUERRERO	MANUEL BENAVIDES	SALAIRES	LA CRUZ	TEMOSACHI
CUSIHUIRACHI	COYAME DEL SOTOL	TORREONCITOS	ALTAVISTA	NICOLAS BRAVO
BOCOYNA	ALDAMA		LA PERLA	EJIDO DEL LARGO
NONOAVA			SAN FRANCISCO DE CONCHOS	
CARICHI				
SAN FRANCISCO DE BORJA				
RIVA PALACIO				
NAMIQUIPA				
BACHINIVA				
GRAN MORELOS				
DR. BELISARIO DOMINGUEZ				
COLONIA ÁLVARO				

3. PARTICIPANTES.

Categorías	Deportistas	Entrenadores	Total
13 – 14 años (2004 – 2005)	18	2	46
15-16 años (2002-2003)	20	2	

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría.

3.1. Deportistas.

Los deportistas únicamente podrán participar en una categoría en todo el proceso eliminatorio, siendo ésta la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores, Auxiliares y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y avalados por la Asociación Estatal de la Disciplina correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces (Umpires).

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Estatal o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF).

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Estatal).

4.1. Etapa Estatal.

En base a las 10 regiones establecidas en coordinación entre el ICHDCF y la Asociación Estatal de Béisbol.

Participará una selección representativa de cada región por categoría, conformada por integrantes de los equipos participantes en la Liga Estatal convocada por la Asociación Estatal de Béisbol.

Nota: Los equipos clasificados a la Etapa Estatal podrán reforzarse con un máximo de 2 jugadores entre los equipos no clasificados dentro de la etapa de Liga Estatal de su región, solicitándolo por escrito a la Subdirección de Desarrollo del Deporte del ICHDCF, quien coordinará la autorización con la Asociación Deportiva Estatal, misma que deberá otorgar el aval correspondiente, de lo contrario no será aceptada su inscripción en la etapa Estatal.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría.

5. INSCRIPCIONES.

5.1. Etapa Estatal

La Asociación, de acuerdo a los resultados de la Liga Estatal convocada a efecto del proceso de Clasificación a la Olimpiada Estatal 2018, será la responsable de inscribir a los deportistas, entrenadores y auxiliares que participarán en la Etapa Estatal. Dicha inscripción se realizará en 2 etapas:

- Inscripción Numérica: El día 10 de Enero de 2018, enviando el formato REDD para el registro de los participantes y hasta el 20 de Enero para enviar la documentación digitalizada, solicitada
- Inscripción Nominal: Deberán entregar la documentación solicitada en la Convocatoria a partir del 17 de Enero de 2017 y hasta el 20 de Enero de 2018.

5.2. Etapa Nacional.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1. Etapa Estatal.

Se establece de manera general un sistema “todos contra todos” a una vuelta (por categoría), dividiendo los 10 equipos en 2 grupos, el sembrado de los mismos, se realizarán durante la Junta Técnica Estatal.

6.2 Forfeit.

A cualquier equipo que pierda por “Forfeit” en un juego reglamentario o no reglamentario, se le cargarán las carreras admitidas más las carreras del “Forfeit” según la categoría que se esté jugando y al equipo.

7. REGLAMENTO.

El vigente establecido por la Federación Mexicana de Béisbol.

7.1. Desempates en Juegos.

Después de un empate en juego de 7 entradas, a partir de la octava entrada se jugará con la reglamentación de la IBAF, y en juego de 9 entradas a partir de la décima se abrirá la entrada con el bateador que se quedó en turno, por ejemplo, si el último bateador fue el sexto bate, se abrirá la octava y décima entrada bateando el séptimo bate, corriendo en primera base el sexto bate y en la segunda base el quinto bate. Si continúa el empate en las siguientes entradas, se vuelve a repetir el sistema hasta obtener un ganador.

Los equipos pueden hacer cambio de bateador o corredores, conforme a las Reglas Oficiales de Béisbol 2017.

7.2. Desempates en Campeonato.

Los empates en juegos ganados y perdidos en la ronda de clasificación se resuelven bajo los siguientes criterios:

7.2.1. Al equipo que gane el(los) Juego(s) entre los equipos involucrados, se le debe de otorgar la posición más alta. En los casos de triple empate se aplicará el siguiente criterio:

Primer Caso: Cuando los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos y uno de ellos gana a los otros dos en su rol normal, se aplica el dominio.

7.2.2. Al menor número de carreras permitidas entre los equipos empatados.

Segundo Caso: Clásico triple empate; los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos, los equipos se ganaron entre sí. Pasa a ocupar la posición más alta el equipo con menos carreras admitidas (solo entre los equipos involucrados) y si hubiera otro lugar se decide por dominio entre los dos equipos restantes.

Tercer Caso: En otro triple empate; dos equipos tienen igual número de carreras admitidas, el tercer equipo tiene más carreras admitidas en los juegos entre ellos, este equipo sale de la lucha por un lugar. De los otros dos, ocupa la posición más alta el equipo que haya ganado entre ellos, para esto se aplicará el dominio.

7.2.3. Al menor número de carreras limpias permitidas en los juegos entre los equipos empatados.

Caso Único: Triple empate con igual número de carreras admitidas, cabe recordar, que sólo se toman en cuenta las carreras admitidas en los juegos entre los involucrados y conforme al reglamento se otorga la posición más alta al equipo con menor número de carreras limpias admitidas, y si hubiera otro lugar se determinará por dominio entre los dos equipos restantes.

7.3. Cuádruple y Quíntuple Empate.

Excepción: En caso de cuádruple o quíntuple empate, se clasificará a los equipos de menor al mayor número de carreras admitidas, entre los equipos empatados, de acuerdo a este orden se tomarán los lugares necesarios para su clasificación.

Sí hubiera empate entre dos o más equipos en carreras admitidas, se determinará por el menor número de carreras limpias respetando el orden de menor a mayor.

El promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.

7.4. Equipo Oficial.

Pelota oficial: La designada por el Comité Organizador en coordinación con la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Bates: Podrán ser de madera, aluminio o magnesio, manteniendo las medidas que marquen las reglas para la categoría convocada.

8. UNIFORMES.

El uniforme deberá llevar al frente en la camisola el nombre del Equipo Clasificado en la Etapa de Liga Estatal; o en caso de así preferirlo, de la región, que representan y en la parte posterior el número. El incumplimiento de estas disposiciones, será motivo de descalificación.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la primera fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Dorada	Plateada	Bronceada
13 – 14 años (2004 – 2005)	1	1	1
15 – 16 años (2002 – 2003)	1	1	1

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

11.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Estatal, quedará desierto.

11.3. Sustituciones.

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa de Liga Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en el REDD de participación de la Liga Estatal Clasificatoria para Olimpiada Estatal.

12. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

En la Reunión Técnica Estatal se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHDCF de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Estatal.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF), un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHDCF, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF).
- 1 representante de Umpires.
- 3 Representantes titulares de las regiones presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 regiones titulares se encuentre involucrada en la protesta.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado al Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF) en coordinación con el ICHDCF.